



# SESION

DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 29, y del parte del general del cuarto ejército, del 30.

Se leyó un oficio del encargado del Ministerio de Estado, D. Eusebio de Bardagí, de fecha del 28 del que rige, en el cual, de órden del Consejo de Regencia, da parte á S. M. de haberse admitido á D. Estéban Varea la dimision del encargo del Ministerio de Hacienda de Indias; resultó que éste volviese á servir la Secretaría del Consejo y Cámara, que obtiene en propiedad, y encargado interinamente el despacho de dicho Ministerio de Hacienda de Indias á D. José Canga Argüelles, que lo está del de Hacienda de España. Se acordó que se contestase al Consejo de Regencia que las Córtes quedaban enteradas.

Se dió cuenta de una exposicion de D. José Gelabert, encargado del negociado de la representacion nacional ó interior de las Córtes, en la cual por varias razones que alega, pide que S. M. se sirva examinar y resolver si deberán volverse á entregar en la Secretaría de Córtes los testimonios originales de los poderes y actas de eleccion de todos los Sres. Diputados, á fin de que obren constantemente en el archivo, para los efectos convenientes ahora y en lo sucesivo; dando los señores Secretarios á los Sres. Diputados para su resguardo una certificacion de su aprobacion y entrega. Así se acordó.

Tambien se dió cuenta de otra exposicion del encargado de extender en los libros las Actas secretas, D. Juan José Sanchez, en la cual recuerda los señores

Presidentes y Secretarios que todavía no han firmado las actas de sus meses ó épocas respectivas; y lo hace presente á los Sres. Secretarios para su conocimiento, y á fin de evitar los inconvenientes que pueden sobrevenir, como ya se verificaba con respecto á los Sres. Cano Manuel y Valiente. Y se acordó que por lo respectivo á estos dos señores se suspendiese tomar providencia por ahora.

Asimismo hizo presente el Sr. *Secretario* Valle, que se hallaba atrasada sobre tres meses la extension de las Actas públicas, á fin de que se acordase la providencia conveniente para poner corriente este atraso, atendidos los perjuicios que de lo contrario podian resultar; y se acordó comisionar á los Sres. Secretarios á fin de que dispusiesen lo oportuno para dejar corriente el libro de Actas.

Tambien leyó el Sr. *Secretario* Calatrava la minuta de decreto sobre que no puedan ser Regentes del Reino, Secretarios del Despacho ni Consejeros de Estado los que hayan jurado al Rey intruso; y despues de alguna discusion, se acordó que se comunicase por resolucion al Consejo de Regencia.

Continuó la discusion sobre el proyecto de decreto presentado por el Sr. Del Monte en la sesion del dia de ayer. Siguió en efecto en órden al art. 2.º del mismo; hablaron varios Sres. Diputados, y habiendo pedido la palabra otros señores, acordó el Sr. *Presidente* que continuaria mañana la discusion, y levantó la sesion. = Antonio Larrazábal, Presidente. = José de Zea, Diputado Secretario. = Juan de Valle, Diputado Secretario.